



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, marzo 21/2018

VISTO el Expediente N° 127135 referente a la necesidad de designar al Técnico Sr. Fernando Héctor OVIEDO (DNI N° 24.783.015), bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el área de Informática de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que la designación del Sr. Fernando Héctor OVIEDO, es solicitada para realizar tareas de mantenimiento, instalación y control de computadoras en general e instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad, dependiente del Área de Informática de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Técnico Sr. Fernando Héctor OVIEDO (DNI N° 24.783.015), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Área de Informática de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018, o la reincorporación de los Profesores Cristian Santos y Fabio Dandrea a sus respectivos cargos, lo que fuere anterior.**

**ARTICULO 2°:** Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

**ARTICULO 3°:** Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 159/2018

S.M.P.

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Diana SIGAL  
VICEDECANA  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC